



Resolución Administrativa

N° 017-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 08 de enero de 2021

VISTO:

CUT	173811-2020	Fecha	09 de diciembre de 2020
Nombre solicitante	LLAUCE VIDAURRE, ROSA LILIANA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0744-2010 ANA-ALACH-L		
Titular	SANDOVAL REYES, JUAN PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 191-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 173811-2020.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0744-2010 ANA-ALACH-L, de fecha 20/10/2010, otorgada a favor de SANDOVAL REYES, JUAN PEDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 53039, HORCÓN.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: LLAUCE VIDAURRE, ROSA LILIANA con DNI 43834702, DE LA CRUZ SANTAMARIA, JOSE MARTIN con DNI 16555944, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 53039, HORCÓN			
Área (ha)	Total	0.19270	Bajo riego	0.19180
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Tucume		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Tucume		
Bloque Riego	PCHL-09-B72 PAVO			





Resolución Administrativa

N° 017-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 623435.6319 / Norte: 9281285.4869
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY - LAMBAYEQUE
Volumen asignado	1999.13100(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

